



NUM.

QUITO, A DE DE 199

DISTRICTO METROPOLITANO DE QUITO
ALCALDIA

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

RESOLUCION No. 005

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en el numeral 2 del artículo 2, otorga al Municipio la facultad de regular todo lo relacionado con el transporte terrestre público y privado dentro del Distrito.

Que es interés prioritario de la Municipalidad brindar a la comunidad las mejores condiciones para su movilización, con eficiencia, seguridad y comodidad, haciéndose necesario diferenciar los diversos tipos de servicio que se prestan, reglamentando la identificación de los vehículos.

Que es necesario implementar mecanismos de control a las diferentes operadoras de transporte que trabajan en el Distrito Metropolitano de Quito.

En uso de sus atribuciones:

RESUELVE

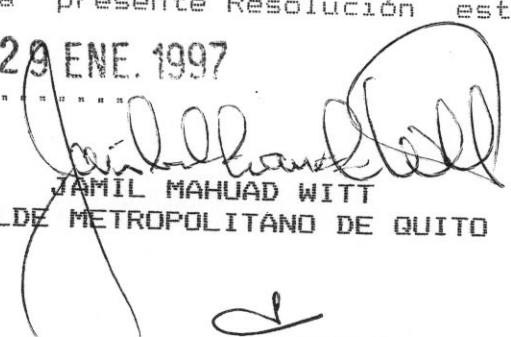
Art. 1.- Disponer que la Unidad de Planificación y Estudios del Transporte determine los colores, placas de identificación, letreros y su ubicación, tipos de letra y demás elementos que lleven a diferenciar los diversos tipos de transporte. Para este efecto la UPGT dictará el "Catálogo de Pintura y demás elementos de identificación de Vehículos de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito".

Art. 2.- Los operadores de transporte público acatarán obligatoriamente las disposiciones contenidas en el Catálogo determinado en el artículo anterior.

La ejecución de la presente Resolución estará a cargo de la UPGT.

29 ENE. 1997

Dado en Quito, a


JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO